De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Aeronáutica Civil "es una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico, especializada, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objetivo es garantizar el desarrollo de la aviación civil y de la administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económico-social y de relaciones internacionales para el crecimiento del transporte aéreo en Colombia" .

Entre sus competencias se encuentra "prestar los servicios a la navegación aérea y operar las ayudas requeridas para que la navegación en el espacio aéreo colombiano se efectué con seguridad".

En este orden de ideas la Entidad cuenta con una serie de Estaciones desde las cuales se prestan los diferentes servicios de ayudas a la navegación aérea y los servicios de comunicaciones que son esenciales para garantizar la operación de las aeronaves que sobrevuelan espacio aéreo de forma segura. Todos los equipos relacionados con la operación aérea funcionan basados en la energía eléctrica y por tanto es conveniente e imprescindible contar de manera oportuna con una seria de insumos, materiales y repuestos que permitan atender de manera eficiente las diferentes necesidades de mantenimiento.

En la actualidad no se cuenta con un stock suficiente con el cual mantener y asistir oportunamente los diferentes equipos y sistemas a cargo de la Regional. Lo anterior obliga a contratar la adquisición de repuestos, elementos, materiales e insumos eléctricos y mecánicos para atender oportunamente dichos equipos reduciendo los tiempos muertos debidos a labores de mantenimiento y evitar que el deterioro de estos se acentúe, con esta directriz se pretende evitar altas inversiones en mantenimiento correctivo y garantizar la prestación de los servicios CNS.

2. OBJETO

ADQUIRIR MATERIALES CONSUMIBLES PARA ATENDER LAS NECESIDADES RUTINARIAS DE LOS SISTEMAS CNS/MET ENERGIA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCION
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
39101600	LAMPARAS Y BOMBILLOS

CÓDIGO	DESCRIPCION
27113300	HERRAMIENTAS MANUELAS DE PRECISION
39121000	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION
39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
43221700	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43222600	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
81161700	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA (Marcar con una X)

SI	**×**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	

	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**x**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		**X**
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

Los bienes por adquirir son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.1	Cable de cobre calibre 8 AWG THNN	m	1
1.1.2	Cable de cobre calibre 6 AWG THNN	m	1
1.1.3	Cable de cobre calibre 4 AWG THNN	m	1
1.1.4	Cable de cobre calibre 2 AWG THNN	m	1
1.1.5	Cable de cobre calibre 1/0 AWG THNN	m	1
1.1.6	Cable de cobre calibre 2/0 AWG THNN	m	1
1.1.7	Cable de cobre calibre 10 AWG	m	1
1.1.8	Cable de cobre calibre 12 AWG	m	1
1.1.9	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	1
1.1.10	Cable de cobre calibre 16 AWG	m	1
1.1.11	Cable de cobre calibre 18 AWG	m	1
1.1.12	Cable de cobre calibre encauchetado 4×10 AWG	m	1
1.1.13	Cable de cobre calibre encauchetado 3×16 AWG	m	1
1.1.14	Cable de cobre calibre encauchetado 3×14 AWG	m	1
1.1.15	Cable de cobre calibre encauchetado 3×12 AWG	m	1
1.1.16	Cable de cobre calibre encauchetado 3×10 AWG	m	1
1.1.17	Cable de cobre calibre encauchetado 3×8 AWG	m	1
1.1.1	Cable de cobre calibre 8 AWG THNN	m	1
1.1.2	Cable de cobre calibre 6 AWG THNN	m	1
1.1.3	Cable de cobre calibre 4 AWG THNN	m	1
1.1.4	Cable de cobre calibre 2 AWG THNN	m	1
1.1.5	Cable de cobre calibre 1/0 AWG THNN	m	1
1.1.6	Cable de cobre calibre 2/0 AWG THNN	m	1
1.1.7	Cable de cobre calibre 10 AWG	m	1
1.1.8	Cable de cobre calibre 12 AWG	m	1
1.1.9	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	1
1.1.10	Cable de cobre calibre 16 AWG	m	1
1.1.11	Cable de cobre calibre 18 AWG	m	1
1.1.12	Cable de cobre calibre encauchetado 4×10 AWG	m	1
1.1.13	Cable de cobre calibre encauchetado 3×16 AWG	m	1
1.1.14	Cable de cobre calibre encauchetado 3×14 AWG	m	1
1.1.15	Cable de cobre calibre encauchetado 3×12 AWG	m	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.16	Cable de cobre calibre encauchetado 3×10 AWG	m	1
1.1.17	Cable de cobre calibre encauchetado 3×8 AWG	m	1
1.1.1	Cable de cobre calibre 8 AWG THNN	m	1
1.1.2	Cable de cobre calibre 6 AWG THNN	m	1
1.1.3	Cable de cobre calibre 4 AWG THNN	m	1
1.1.4	Cable de cobre calibre 2 AWG THNN	m	1
1.1.5	Cable de cobre calibre 1/0 AWG THNN	m	1
1.1.6	Cable de cobre calibre 2/0 AWG THNN	m	1
1.1.7	Cable de cobre calibre 10 AWG	m	1
1.1.8	Cable de cobre calibre 12 AWG	m	1
1.1.9	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	1
1.1.10	Cable de cobre calibre 16 AWG	m	1
1.1.11	Cable de cobre calibre 18 AWG	m	1
1.1.12	Cable de cobre calibre encauchetado 4×10 AWG	m	1
1.1.13	Cable de cobre calibre encauchetado 3×16 AWG	m	1
1.1.14	Cable de cobre calibre encauchetado 3×14 AWG	m	1
1.1.15	Cable de cobre calibre encauchetado 3×12 AWG	m	1
1.1.16	Cable de cobre calibre encauchetado 3×10 AWG	m	1
1.1.17	Cable de cobre calibre encauchetado 3×8 AWG	m	1
1.1.1	Cable de cobre calibre 8 AWG THNN	m	1
1.1.2	Cable de cobre calibre 6 AWG THNN	m	1
1.1.3	Cable de cobre calibre 4 AWG THNN	m	1
1.1.4	Cable de cobre calibre 2 AWG THNN	m	1
1.1.5	Cable de cobre calibre 1/0 AWG THNN	m	1
1.1.6	Cable de cobre calibre 2/0 AWG THNN	m	1
1.1.7	Cable de cobre calibre 10 AWG	m	1
1.1.8	Cable de cobre calibre 12 AWG	m	1
1.1.9	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	1
1.1.10	Cable de cobre calibre 16 AWG	m	1
1.1.11	Cable de cobre calibre 18 AWG	m	1
1.1.12	Cable de cobre calibre encauchetado 4×10 AWG	m	1
1.1.13	Cable de cobre calibre encauchetado 3×16 AWG	m	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1.14	Cable de cobre calibre encauchetado 3×14 AWG	m	1
1.1.15	Cable de cobre calibre encauchetado 3×12 AWG	m	1
1.1.16	Cable de cobre calibre encauchetado 3×10 AWG	m	1
1.1.17	Cable de cobre calibre encauchetado 3×8 AWG	m	1
1.2.1	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 6 AWG	m	1
1.2.2	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 4 AWG	m	1
1.2.3	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 2 AWG	m	1
1.2.4	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 1/0	m	1
1.3.1	Cable de cobre calibre 4 AWG	m	1
1.3.2	Cable de cobre calibre 2 AWG	m	1
1.4.1	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	1
1.4.2	Cable de cobre calibre 12 AWG	m	1
1.4.3	Cable de cobre calibre 10 AWG	m	1
1.4.1	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	1
1.5.1	Cable UTP categoría 6A	m	1
2.1.1	Tubería conduit de PVC de 3 m × ½"	und	1
2.1.2	Tubería conduit de PVC de 3 m × ¾"	und	1
2.1.3	Tubería conduit de PVC de 3 m × 1"	und	1
2.1.4	Tubería conduit de PVC de 3 m × 1¼"	und	1
2.1.5	Tubería conduit de PVC de 3 m × 1½"	und	1
2.1.6	Tubería conduit de PVC de 3 m × 2"	und	1
2.2.1	Curvas 90° × ½"	und	1
2.2.2	Curva 90° × ¾"	und	1
2.2.3	Curva 90° × 1"	und	1
2.2.4	Curva 90° × 1¼"	und	1
2.2.5	Curva 90° × 1½"	und	1
2.2.6	Curva 90° × 2"	und	1
2.2.7	Terminaless × ½"	und	1
2.2.8	Terminales × ¾"	und	1
2.2.9	Unión universal de ¾"	und	1
2.2.10	Unión universal de 1"	und	1
2.2.11	Unión universal de 1¼"	und	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2.2.12	Unión universal de 1½"	und	1
2.2.13	Unión universal de 2"	und	1
2.2.14	Caja sencilla (103 mm × 60 mm × 45 mm)	und	1
2.2.15	Caja doble (107 mm × 107 mm × 48 mm)	und	1
3.1.1	Tubería conduit EMT 3 m × ½"	und	1
3.1.2	Tubería conduit EMT 3 m × ¾"	und	1
3.1.3	Tubería conduit EMT 3 m × 1"	und	1
3.1.4	Tubería conduit EMT 3 m × 1¼"	und	1
3.1.5	Tubería conduit EMT 3 m × 1½"	und	1
3.1.6	Tubería conduit EMT 3 m × 2"	und	1
3.2.1	Curvas 90° × ½"	und	1
3.2.2	Curva 90° × ¾"	und	1
3.2.3	Curva 90° × 1"	und	1
3.2.4	Curvas 90° × 1¼"	und	1
3.2.5	Curva 90° × 1½"	und	1
3.2.6	Curva 90° × 2"	und	1
3.2.7	Unión × ½"	und	1
3.2.8	Unión × ¾"	und	1
3.2.9	Unión × 1"	und	1
3.2.10	Unión × 1¼"	und	1
3.2.11	Unión × 1½"	und	1
3.2.12	Unión × 2"	und	1
3.2.13	Terminal × ½"	und	1
3.2.14	Terminal × ¾"	und	1
3.2.15	Terminal × 1"	und	1
3.2.16	Terminal × 1¼"	und	1
3.2.17	Terminal × 1½"	und	1
3.2.18	Terminal × 2"	und	1
4.1.1	Interruptor termomagnético enchufable 1P 15 A	und	1
4.1.2	Interruptor termomagnético enchufable 1P 20 A	und	1
4.1.3	Interruptor termomagnético enchufable 1P 30 A	und	1
4.1.4	Interruptor termomagnético enchufable 1P 40 A	und	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4.1.5	Interruptor termomagnético enchufable 2P 15 A	und	1
4.1.6	Interruptor termomagnético enchufable 2P 20 A	und	1
4.1.7	Interruptor termomagnético enchufable 2P 30 A	und	1
4.1.8	Interruptor termomagnético enchufable 2P 40 A	und	1
4.1.9	Interruptor termomagnético enchufable 2P 50 A	und	1
4.1.10	Interruptor termomagnético enchufable 2P 60 A	und	1
4.1.11	Interruptor termomagnético enchufable 3P 20 A	und	1
4.1.12	Interruptor termomagnético enchufable 3P 30 A	und	1
4.1.13	Interruptor termomagnético enchufable 3P 40 A	und	1
4.1.14	Interruptor termomagnético enchufable 3P 50 A	und	1
4.2.1	Interruptor termomagnético Atornillable 1P 40 A	und	1
4.2.2	Interruptor termomagnético Atornillable 1P 50 A	und	1
4.2.3	Interruptor termomagnético Atornillable 1P 60 A	und	1
4.2.4	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 20 A	und	1
4.2.5	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 30 A	und	1
4.2.6	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 40 A	und	1
4.2.7	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 50 A	und	1
4.3.1	Interruptor termomagnético 1P para riel omega de 15 A	und	1
4.3.2	Interruptor termomagnético 1P para riel omega de 20 A	und	1
4.3.3	Interruptor termomagnético 1P para riel omega de 32 A	und	1
4.4.1	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 15 A 3p (Icu = 30 KA)	und	1
4.4.2	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 20 A 3p (Icu = 30 KA)	und	1
4.4.3	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 30 A 3p (Icu = 30 KA)	und	1
4.4.4	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 40 A 3p (Icu = 30 KA)	und	1
5.1.1	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 4 circuitos	und	1
5.1.2	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 6 circuitos	und	1
5.1.3	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 8 circuitos	und	1
5.1.4	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 12 circuitos	und	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.1.5	Tablero bifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 8 circuitos	und	1
5.1.6	Tablero bifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 12 circuitos	und	1
5.1.7	Tablero bifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 18 circuitos	und	1
5.2.1	Tablero trifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 6 circuitos	und	1
5.2.2	Tablero trifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 12 circuitos	und	1
5.2.3	Tablero trifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 18 circuitos	und	1
6.1.1	Interruptor conmutable doble	und	1
6.2.1	Tomacorrientes doble	und	1
6.2.2	Tomacorrientes tipo GFCI 15 A - 127 V	und	1
6.2.3	Toma para datos Ethernet RJ45 por 4	und	1
7.1.1	Remache Pop 6-6 3/16X1/2 (100 unidades)	paq	1
7.1.2	Remache Pop 6-10 3/16X3/4 (100 unidades)	paq	1
7.1.3	Remache Pop 6-8 3/16X5/8 (100 unidades)	paq	1
7.1.4	Remache Pop 6-4 3/16X3/8 (100 unidades)	paq	1
7.1.5	Remache Pop 5-3 5/32X5/16 (100 unidades)	paq	1
7.1.6	Remache Pop 5-4 5/32X3/8 (100 unidades)	paq	1
7.1.7	Remache Pop 5-6 5/32X1/2 (100 unidades)	paq	1
7.1.8	Remache Pop 5-8 5/32X5/8 (100 unidades)	paq	1
7.1.9	Remache Pop 5-5 5/32X7/16 (100 unidades)	paq	1
7.1.10	Remache Pop 4-2 1/8X1/4 (100 unidades)	paq	1
7.1.11	Remache Pop 4-3 1/8X5/16 (100 unidades)	paq	1
7.1.12	Remache Pop 4-4 1/8X3/8 (100 unidades)	paq	1
7.1.13	Remache Pop 4-6 1/8X1/2 (100 unidades)	paq	1
7.2.1	Chazo ¼ (100 unidades)	paq	1
7.2.2	Chazo ⅜ (100 unidades)	paq	1
7.2.3	Chazo 3/16 (100 unidades)	paq	1
7.2.4	Chazo 5/16 (100 unidades)	paq	1
8.1	Pliego de lija de agua (# 60, # 180, # 150, # 120, # 600, # 220)	und	1
9.1.1	Disco Abrasivo Corte Metal 7 X 1/8	und	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9.1.2	Disco Abrasivo Desbaste Metal 7 X 1/4	und	1
10.1.1	Brocha de 1" de fibra natural	und	1
10.1.2	Brocha de 1½" de fibra natural	und	1
10.1.3	Brocha de 2" de fibra natural	und	1
10.1.4	Brocha de 3" de fibra natural	und	1
10.1.5	Brocha de 4" de fibra natural	und	1
10.1.6	Brocha de 5" de fibra natural	und	1
10.2.1	Pintura epóxico de dos componentes (1 galon por cada componente)	kit	1
10.2.2	Esmalte vínilico	gln	1
10.2.3	Vinilo blanco para interior	gln	1
10.2.4	Vinilo blanco acrílico	gln	1
10.2.5	Pintura en base aceite color naranja	gln	1
10.2.6	Pintura impermeabilizante	gln	1
10.3.1	Silicona transparente x 300 ml	und	1
10.3.2	Pegante Boxer x 500 cc	und	1
10.3.3	Pegante instantaneo x 3 g	und	1
10.3.4	Cinta adhesiva de polipropileno de 48 mm x 100 metros	und	1
10.3.5	Cinta aislante de vinilo Nro 33 x 20 m	und	1
10.3.6	Cinta aislante de caucho Nro 23 ¾" x 9 m	und	1
10.3.7	ESPUMA EXPANSIVA POLIURETANO DE 500 ML	und	1
10.3.8	Pistola de Silicona	und	1
11.1.1	Pila AA recargable x 4	paq	1
11.1.2	Pila AAA recargable x 4	paq	1
11.1.3	Pilas AA alcalina x 40	paq	1
11.1.4	Pila AAA alcalina x 40	paq	1
11.1.5	Pila 18650 de litio Recargable 5800 amp	und	1
11.1.6	Limpiador de contactos 400 CC	und	1
11.1.7	Limpiador de partes eléctricas 539 gramos	und	1
11.1.8	Abrazadera Cremallera 7/16-25/32pg 4und	paq	1
11.1.9	Abrazadera Cremallera 1/4-5/8pg 4und	paq	1
11.1.10	Abrazadera Cremallera 1x1-1/2pg	paq	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.1.11	Abrazadera Cremallera 2x2-1/2pg	paq	1
11.1.12	Abrazadera Cremallera 1/2-29/32pg 2und	paq	1
11.1.13	Abrazadera Cremallera 11/16X1-1/4pg 2und	paq	1
11.1.14	Abrazadera Cremallera 1 5/16-2 1/4pg 2und	paq	1
11.1.15	Abrazadera Cremallera 13/16x1-3/4pg 2und	paq	1
11.1.16	Abrazadera Cremallera 4-11/32 a 6-1/2pg	paq	1
11.1.17	Amarre 20 cm paquete x 100	paq	1
11.1.18	Amarre 25 cm paquete x 100	paq	1
11.1.19	Amarre 30 cm paquete x 100	paq	1
11.1.20	Empalme tubular # 10	und	1
11.1.21	Empalme tubular # 8	und	1
11.1.22	Empalme tubular 6	und	1
11.1.23	Empalme tubular 4	und	1
11.1.24	Empalme tubular 1/0	und	1
11.1.25	Empalme tubular 2/0	und	1
11.1.26	Empalme tubular 2/0	und	1
11.1.27	Empalme tubular 4/0	und	1
11.1.28	Terminal de ojo 1/0	und	1
11.1.29	Terminal de ojo 4	und	1
11.1.30	Terminal de ojo 6	und	1
11.1.31	Terminal de ojo 8	und	1
11.1.32	Disco duro estado solido 1 tb	und	1
11.1.33	Linterna led	und	1
11.1.34	Linterna minera led	und	1
11.1.35	Varilla cobre de 2.40 mts con grapa	und	1
11.1.36	Enchufe con polo a tierra	und	1
11.1.37	Reflectores led de 200 w	und	1
11.1.38	Reflectores led de 100 w	und	1
11.1.39	Tubo led t 8	caja	1
11.1.40	Panel led de 60x60	und	1
11.1.41	Bandeja cablofil 10 cms ancho	und	1
11.1.42	Bandeja cablofil 20 cms	und	1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
11.1.43	Bandeja cablofil 30 cms	und	1
11.1.44	Baterias voltaje: 12 v - 1150 amp	und	1
11.1.45	Baterias voltaje: 12 v - 100 amp	und	1
11.1.46	Baterias voltaje: 12 v - 55 amp	und	1
11.1.47	Baterias voltaje: 12 v - 9 amp	und	1
11.1.48	Borne para bateria	und	1
11.1.49	Bornera de baquelita (regletas de 20 cms)	und	1
11.1.50	Vigilantes de tension lovato pmv-30	und	1
11.1.51	Vigilantes de tension lovato pmv -50	und	1
11.1.52	Motobomba sumergible de 1.5 hp, 220 v, (tipo lapicero)	und	1
11.1.53	Patch Cord Categoria 6A 0,9 m	und	1
11.1.54	Patch Cord Categoria 6A 1,5m	und	1
11.1.55	Fibra óptica, Pigtail monomodo sc apc	und	1
11.1.56	Jack RJ45 CAT 6A	und	1
11.1.57	Bandeja de fibra óptica 12 núcleos	und	1
11.1.58	Enlace punto a punto Ubiquiti	und	1

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

De acuerdo con la clasificación del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Supersociedades, el proceso se encuentra clasificado en el Macro sector "Construcción"; Sector "Actividades Especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil". De acuerdo a los posibles oferentes del objeto a contratar, se evidencia que cuentan con actividades económicas principales y secundarias de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) CIIU como: F4321) Instalaciones Eléctricas, (F4329) Otras Instalaciones Eléctricas, (F4390) Otras Actividades Especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, entre otras; por lo que para el presente análisis se utilizará información general del sector.

Las actividades económicas se encuentran clasificadas en tres sectores productivos, de acuerdo con la teoría económica clásica, los cuales a su vez se pueden clasificar en diversos subsectores de acuerdo con la actividad productiva. Estos tres sectores son:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Ahora bien, el objeto del presente proyecto corresponde al sector terciario, más específicamente dentro del ámbito de las empresas dedicadas a la importación y comercialización de bienes o suministros o a la prestación de servicios conexos con la energía. Se tiene también, como característica importante, que algunos de los bienes a emplear dentro del presente proyecto son especializados y fabricación bajo pedido.

El subsector económico dentro del cual puede enmarcarse el bien a suministrar dentro del objeto del presente proyecto es el de los materiales eléctricos, el cual a su vez puede englobarse dentro del sector ferretero en general.

"Tras la contracción del 30% que presentó el sector ferretero y constructor en Colombia en 2020 a causa de la pandemia, su dinámica de recuperación en 2021 ha estado marcada por el incremento en la demanda de productos y materiales, razón por la cual las ferreterías esperan cerrar el año con un crecimiento en sus ventas entre el 8% al 10%, "Con más de 35.000 establecimientos comerciales en Colombia, en su mayoría pequeñas y medianas empresas, el sector ferretero seguirá siendo importante en la economía colombiana, por ser considerada como una actividad esencial", comenta Darío Bastidas, socio de Medios Conceptos y fundador de El Gran Salón Ferretero.

Al respecto, Nabi Consulting reporta que la contribución y participación de las ferreterías en la dinamización del comercio se mantendrá cercana al 30%, mientras que el número de empresas crecerá entre 2% al 4%. "Vemos que el próximo año el sector continuará con un comportamiento positivo de crecimiento, gracias al dinamismo de la demanda, la confianza del consumidor y las inversiones, que estarían por el orden del 10%", señala Giovanny Paredes, CEO de la firma consultora.

A renglón seguido, apunta que "aunque habrá una presión inflacionaria sobre la economía en general a lo largo del 2022, en las ferreterías se mantendrá la moderación en los costos y la eficiencia en los precios, especialmente por los stocks en inventarios que conservan, el adecuado abastecimiento de insumos que generan los productores y los estímulos a la demanda que tiene el sector actualmente".

Es por eso por lo que, en el mercado, la tendencia apunta a que estos negocios requieran profundizar la omnicanalidad para la comercialización y entrega de sus productos a los clientes, apostando por la digitalización y la adopción tecnológica, pero manteniendo el acompañamiento al consumidor como asesor de proyectos.

La recuperación dinámica de las ferreterías resalta Paredes, se impulsará a partir de "la consolidación de los indicadores de ventas; la apropiación en las ferreterías de herramientas tecnológicas, la incorporación de plataformas y medios de pagos electrónicos para generar nuevas ventas y mejorar índices de productividad; y la formalización de sus negocios"

6.1.2 ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el análisis económico del BBVA para el año 2023 se tienen los siguientes aspectos:

"*En 2022, la economía colombiana mantuvo unos niveles de actividad sobresalientes. No solo cuando se mide a través del PIB, que completó dos años estelares, al crecer 11% en 2021 y 7,5% en 2022, sino también cuando se pone atención a otras variables económicas de vital importancia.*

Durante el año pasado, Colombia generó 1,6 millones de empleos, lo cual superó ampliamente el promedio de creación anual de este siglo: 0,3 millones por año. Con esto, se impulsó el consumo privado hasta niveles récord que, incluso cuando se mide en términos per cápita, superó el gasto real por persona de antes de la pandemia en más de 15%. Al mismo tiempo, el crédito de consumo creció por encima de sus promedios históricos, reflejando que la economía mantuvo su acceso al financiamiento interno. Finalmente, el comercio exterior colombiano se favoreció de unos términos de intercambio que crecieron con fuerza, mucho más que en los años anteriores, impulsando las exportaciones totales.

Desde finales de 2022 se empezaron a notar algunas señales de desaceleración de la actividad económica, más evidentes en el gasto de los hogares en bienes duraderos y el mercado de vivienda. Este es un preludio de que la economía no podrá mantener las elevadas tasas de crecimiento que venía mostrando. Lo cual, en parte, es deseable y buscado por la política monetaria para bajar la inflación, incentivar el ahorro privado y reducir los desbalances macroeconómicos. De hecho, el Banco Central ha venido subiendo su tasa de intervención y está cerca del fin de su ciclo de incrementos de tasas. Luego, la dejará inalterada en ese nivel durante la mayor parte del año, para iniciar el relajamiento progresivo de la política monetaria al final de 2023 y continuar en 2024. Esta reducción de la tasa de interés será posible gracias a la caída paulatina de la inflación y el menor ritmo de crecimiento.

Ahora bien, pese a que durante 2023 y 2024 la economía entrará en este nuevo ciclo de menor crecimiento, el país mantiene unos soportes que le permitirán seguir creciendo, así sea a tasas más bajas. En primer lugar, el mercado laboral es hoy más formal. La tasa de formalidad nacional pasó de 39,8% en promedio en 2021 a 41,8% en 2022, números que, aunque siguen siendo bajos y un desafío para las políticas públicas del país, reflejan que muchos más colombianos (1,1 millones de personas) tienen ahora un trabajo estable, con prestaciones legales y mejor productividad. El resultado de esto, también, es que tienen la capacidad de mantener un gasto más uniforme en el tiempo.

En segundo lugar, el gasto fiscal aumentará este año, no solo por el incremento del presupuesto nacional, permitido por el mejor recaudo de impuestos y a los recursos adicionales de la reforma tributaria, sino también por ser este año el último tramo de los períodos de los alcaldes y gobernadores, el cual se caracteriza por una mayor ejecución de los planes de inversión y gasto de los entes territoriales.

En tercer lugar, el crecimiento global se mantendrá en terreno positivo. A esto se suma que el mercado laboral de Estados Unidos se mantiene vigoroso, con tasas de desempleo en mínimos históricos, anticipando otro año de buenas llegadas de remesas al país. Finalmente, y puede ser lo más importante, se espera una reducción gradual de la inflación total, desde

13,1% en 2022 a 9,0% en 2023 y 5,0% en 2024, con una disminución más marcada en el caso de la inflación de alimentos, la cual pasará de 27,8% en diciembre de 2022 a 7,6% en diciembre de 2023, mejorando la capacidad adquisitiva de los hogares colombianos.

Con todo, la economía crecerá 0,7% en 2023 y, luego de iniciar una recuperación progresiva a finales de este año, crecerá un 1,8% en 2024. El resultado será liderado por el consumo público, que crecerá un 5,9% en 2023 y un 4,4% en 2024, la mayor ejecución de obras civiles en 2023, la recuperación de las edificaciones no residenciales en 2024 y la permanencia del crecimiento de las exportaciones en los próximos dos años. Al contrario, el consumo privado podría tener una ligera caída durante 2023, para luego recuperarse lentamente a lo largo de 2024. De forma parecida, la inversión privada en maquinaria se moderará desde los elevados niveles de gasto que se dieron en 2021 y 2022, cayendo a dos dígitos en 2023 y creciendo muy poco en 2024. Así mismo las bajas ventas de vivienda que se vienen presentando desde el año pasado anticipan que la construcción residencial tendrá un menor desempeño en 2023 y 2024.[1]"

Para el sector ferretero se tienen las siguientes perspectivas:

"*El sector ferretero en 2023 se enfrentará a un año de oportunidades y retos donde la digitalización, la gestión del negocio, las nuevas preferencias de consumo y el sector constructor como aliados serán claves en el* negocio.

6.1.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Los principales aspectos técnicos a tener en cuenta en el presente proceso de selección de menor cuantía corresponden a las normas emitidas por el el Ministerio de Minas y Energía, la CREG, la UPME y demás entidades relacionadas con el sector de la energía eléctrica. De igual forma es importante tener en cuenta las diferentes normas técnicas que aplican para el listado de materiales a adquirir.

Desde el punto de vista de los materiales es importante resaltar que los elementos a suministrar e instalar deben cumplir con las normas más exigentes en cuanto a su resistencia a la corrosión, lo anterior debido a las condiciones ambientales del sitio que resultarán en que los elementos suministrados, empleados e instalados serán sometidos a exigentes escenarios de exposición a agentes corrosivos.

Por otro lado, resulta de primordial interés tener en cuenta todos los aspectos de seguridad ocupacional que guarden relación con la ejecución de los trabajos a realizar.

6.1.4 ASPECTOS REGULATORIOS

Las normas que regulan los principales aspectos del presente proceso de selección de menor cuantía corresponden a las relacionadas en el siguiente cuadro:

[1] https://www.bbvaresearch.com/

Norma	Título	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto general de contratación de la Administración Pública	Las disposiciones de este Estatuto establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.	Esta ley es de gran relevancia pues modifica ciertos aspectos del estatuto de Contratación Pública (ley 80 de 1993) y dicta otras disposiciones dirigidas al aprovechamiento y transparencia de los recursos públicos dentro de la contratación estatal.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	El objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
NTC 2050:2020	Código Eléctrico Colombiano	El objetivo de este código es salvaguardar la vida de las personas y de los bienes contra los riesgos que pueden surgir por el uso de la electricidad. Este código contiene disposiciones que se consideran necesarias para la seguridad.
Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de 2013)	Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE	Su principal objetivo es establecer medidas que garanticen la seguridad de las personas, vida animal y vegetal, y la preservación del medio ambiente, previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.
Normas Técnicas AIR-E S.A.S.	Especificaciones particulares. Especificaciones técnicas de materiales y equipos. Proyectos tipo.	El operador de red estableció las normas técnicas aplicables a las estructuras y materiales emplear en las redes e instalaciones eléctricas que se conecten a sus redes.

6.1.5 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual se tuvo en cuenta los factores relacionados con tos siguientes aspectos:

Precios de repuestos, materiales e insumos eléctricos consultados a proveedores y en internet para los diferentes elementos relacionados en el formato de propuesta económica.

En especial se emplearon las listas de precios de los fabricantes de las marcas más reconocidas en el mercado tales como:

- Schneider Electric
- Pavco
- Tubería Celta
- Gerfor
- Centelsa
- Procables
- SIKA
- 3M

Según el portal https://directorio-empresas.einforma.co, en este código Colombia tiene al menos 2103 proveedores potenciales que pueden suministrar este bien.

CODIGO 4652: En el cual se incluyen los siguientes bienes:

- El comercio al por mayor de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos.
- El comercio al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y circuitos estampados.
- El comercio al por mayor de dispositivos de almacenamiento de audio y de video (CD, DVD, disco Blue-ray, memorias microSD, USB) vírgenes.
- El comercio al por mayor de equipo telefónico, partes y accesorios, celulares, datafonos, conmutadores y equipo de telecomunicaciones.

Según el portal https://directorio-empresas.einforma.co, en este código Colombia tiene al menos 2646 proveedores potenciales que pueden suministrar este bien.

6.1.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el análisis de la demanda se estudiaron los procesos adelantados por otras entidades del estado a nivel regional, para este fin se adelantó consulta en el SECOPII, la cual arrojó el siguiente resultado:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.	PAZSAESP-IUO-057-2023	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE PODA Y CORTE DE CESPED EN LAS AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	12.000.000
PROMUEVE MAS SAS	092-2023-ID-CM	CONTRATAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LOS COMBOS DE MAQUINARIA ADSCRITOS AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 21062023-1037 SUSCRITO ENTRE LA SECRETAR	31.794.638
INSTITUTO TECNICO JOSE MIGUEL SILVA PLAZAS	006-2023	ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	6.500.000
PROMUEVE MAS SAS	RE-032A-2023	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES DE FERRETERIA NECESARIO PARA ÑAS ACTIVIDADES DE REPARCHEO EN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	22.793.100
EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP	RE-032A-2023	ADQUISICION DE MATERIALES HERRAMIENTAS EQUIPOS	51.165.150

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL LA MAGDALENA	3	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA	5.000.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	031-2022	MATERIALES DE FERRETERIA PARA USO DE OBRA CIVIL A REALIZAR PARA RECONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO EN SEDE PRINCIPAL Y PARA REPARACIONES MENORES EN AREAS DE COMEDOR, COCINA Y SANITARIOS	12.324.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	021-2022	ADQUISICIÓN ACCESORIOS Y REPUESTOS DE ELEMENTOS VARIADOS DE FERRETERIA	1.993.818 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	020-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS REPRESENTADO EN PINTURAS Y ACCESORIOS PARA ACABADO DE PINTADA	5.539.017 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	019-2022	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA REPRESENTADO EN ELEMENTOS VARIADOS PARA REPARACION Y CONSTRUCCION	1.371.162 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	018-2022	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA REPRESENTADO EN ELEMENTOS DE LAMINAS PLANAS Y ACCESORIOS	6.435.144 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL DE SABANALARGA	017-2022	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA REPRESENTADO EN ELEMENTOS DE MADERA PARA DOTACION DE TRABAJOS INTERNOS	8.863.584 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN XXIII	032-2022	ADQUISICION DE MATERIAL LIVIANO PARA EMPLEAR EN DIFERENTES SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE ESTRUCTURA METALICA	5.825.741 COP
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	016-2022	ADQUISICION DE DOTACION INSTITUCIONAL REPRESENTADA EN PUERTA METALICA, SILLAS PLASTICAS Y KIT EN MADERA TRIPLE PARA ADECUACION DE ESPACIO Y MOBILIARIO	4.728.000 COP

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
INSTITUCION EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR	007-2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE COMPUTO DDR3 Y COOLER FLEX DE SCANER Y SCANER PARA IMPRESORA EPSON L565 Y MATERIALES OFICINA REPRESENTADO EN CAJA DE RESMA Y KIT DESMANCHADOR TABLERO	975.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA	003-2022	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA AIRES ACONDICIONADO POR REPARACIONES A PROGRAMAR PARA AL SISTEMA DE VENTILACION Y ENFRIAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS EN LOS SALONES U OFICINAS	10.301.950 COP
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA	002-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELECTRICOS, ILUMINACION Y DE FERRETERIA ESPECIALIZADA PARA DOTACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION Y ELECTRICO	13.626.571 COP
INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY DE REPELON	006-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA DOTACION Y USO EN TRABAJOS MENORES DE REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY DE REPELÓN	7.780.300 COP
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MARIA AUXILIADORA	009-2022	implementos eléctricos: lámparas Led 60 X 60, Lámparas Led 24W de sobre poner, Lámparas Led de 18W incrustar, 8 reflectores 100W Led para ser ubicados en las dos (2) sedes de la I.E.D. María Auxiliado	2.895.000 COP
Gran Central de Abastos del Caribe S.A.	18767	ADICION A ORDEN DE COMPRA 18718 PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	15.000.000 COP
SENA REGIONAL ATLANTICO	MC-ATL-0039-2022	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	95.000.000 COP
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CARIBE	FGN-RCA-SIP-004-2022	SOLICITUD INFORMACIÓN ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN ANDRES ISLA	Sin documento

Del análisis de los anteriores procesos se observó que las garantías solicitadas por las Entidades contratantes fueron:

- Garantía de cumplimiento.

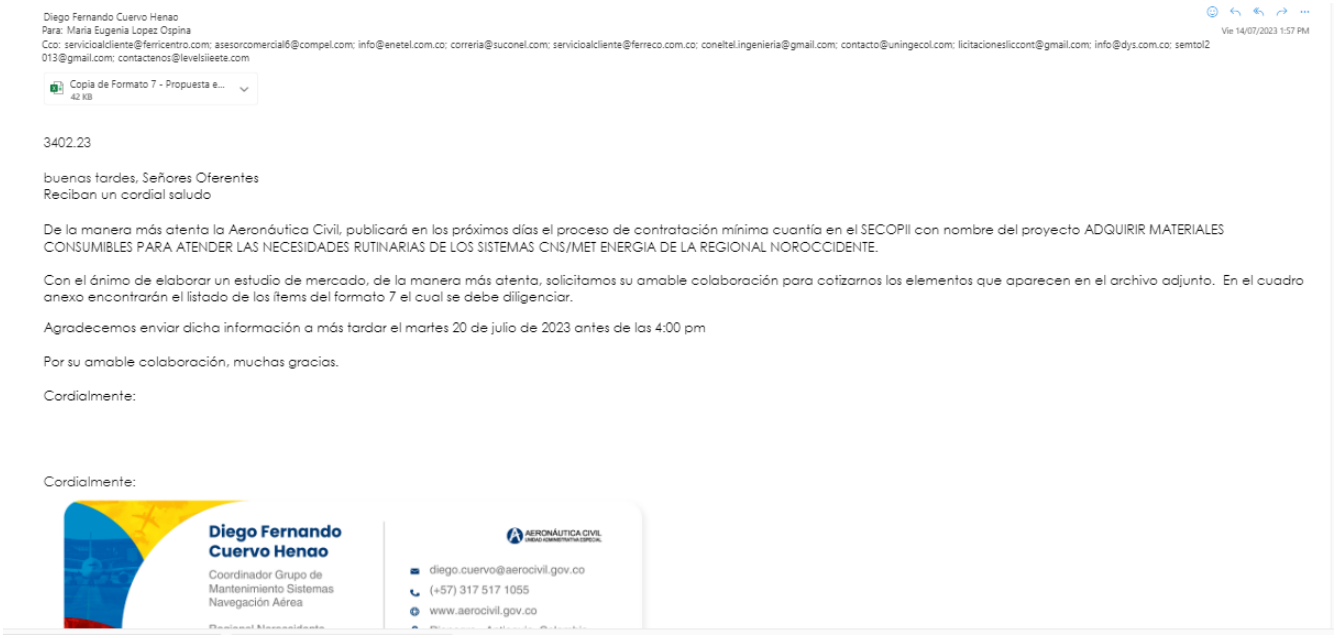
- Garantía de calidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios suministrados.

Por otro lado, la forma de pago más encontrada dentro de los procesos adelantados por otras entidades fue el pago mediante actas parciales a medida que avance la prestación venta, previa presentación de (i) La factura de prestación de servicio;(ii) Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato:(iii) Certificación de Paz y Salvo de Aportes Parafiscales. Respecto al tiempo para proceder con el pago se definen un plazo de 60 días calendario posterior a la presentación de la factura.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor estimado del contrato, la entidad invito a cotizar a las siguientes empresas:

• Enetel SAS
• Compel Ltda
• Ferricentro
• Suconel
• Ferreco
• Coneltel ingenieria
• Uningecol
• Levelsiete



Diego Fernando Cuervo Henao
Para: Maria Eugenia Lopez Ospina
Cco: servicioalcliente@ferricentro.com; asesorcomercial6@compel.com; info@enetel.com.co; correria@suconel.com; servicioalcliente@ferreco.com.co; coneltel.ingenieria@gmail.com; contacto@uningecol.com; licitacionesliccont@gmail.com; info@dys.com.co; semtol2013@gmail.com; contactenos@levelsileete.com
Vie 14/07/2023 1:57 PM

Copia de Formato 7 - Propuesta e...
42 KB

3402.23

buenas tardes, Señores Oferentes
Reciban un cordial saludo

De la manera más atenta la Aeronáutica Civil, publicará en los próximos días el proceso de contratación mínima cuantía en el SECOPII con nombre del proyecto ADQUIRIR MATERIALES CONSUMIBLES PARA ATENDER LAS NECESIDADES RUTINARIAS DE LOS SISTEMAS CNS/MET ENERGIA DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.

Con el ánimo de elaborar un estudio de mercado, de la manera más atenta, solicitamos su amable colaboración para cotizarnos los elementos que aparecen en el archivo adjunto. En el cuadro anexo encontrarán el listado de los ítems del formato 7 el cual se debe diligenciar.

Agradecemos enviar dicha información a más tardar el martes 20 de julio de 2023 antes de las 4:00 pm

Por su amable colaboración, muchas gracias.

Cordialmente:

Cordialmente:

Diego Fernando Cuervo Henao
Coordinador Grupo de Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea
AERONÁUTICA CIVIL
diego.cuervo@aerocivil.gov.co
(+57) 317 517 1055
www.aerocivil.gov.co

De las empresas que se mencionan ninguna cotizo.

Análisis De Consumos Y Precios Históricos

Se analizaron los contratos ejecutados en vigencias anteriores por la Regional entre los que se encuentran:

Contrato	Objeto	Valor
19000843 H1A	ADQUIRIR REPUESTOS, ELEMENTOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, AYUDAS A LA NAVEGACION AEREA, SISTEMAS MECÁNICO Y ELÉCTRICOS DE LOS GRUPOS CNS/MET Y ENERGIA	286.000.000
20000914 H1	RANC0663 ADQUIRIR REPUESTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MICROONDAS, TELECOMUNICACIONES, MET, SISTEMAS MECANICOS, ELECTRICOS Y AYUDAS VISUALES DE LA REGIONAL ANT	353.520.263
21000942 H1	RANC0324 ADQUIRIR REPUESTOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MICROONDAS, TELECOMUNICACIONES, MET, SISTEMAS MECANICOS, ELECTRICOS Y ELEMENTOS FUNGIBLES DE LA REGIONAL	200.000.000
22001279 H1	ADQUIRIR MATERIALES CONSUMIBLES PARA ATENDER LAS NECESIDADES RUTINARIAS DE LOS SISTEMAS ENERGIA Y AYUDAS VISUALES DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE	145.000.000
	TOTAL	246.130.066

De igual forma se consultaron los contratos relacionados con la adquisición de consumibles en la entidad y nos dio un promedio de valor de 246.130.066, más el incremento del IPC para este año nos daría un valor de 279.652.980, pero también se debe tener en cuenta que estos momentos por la inestabilidad del gobierno el dólar esta fluctuando y es indeciso lo que nos afecta en este proyecto porque algunos de estos elementos son importados y no se producen en Colombia en por eso que la entidad decio realizar un estudio de tes empresas ferreteras grandes del mercado y cotizarlo por internet lo cual nos arrojó lo siguiente:

					HOMECENTER	INTER ELECTRICOS	CABLE SERVIMOS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	PROMEDIO	VALOR PARCIAL
1	CABLES							
1.1.1	Cable de cobre calibre 8 AWG THNN	m	300	7.512	-	6.800	7.156	2.146.800
1.1.2	Cable de cobre calibre 6 AWG THNN	m	300	9.900	9.600	9.350	9.617	2.885.000
1.1.3	Cable de cobre calibre 4 AWG THNN	m	300	15.200	14.900	14.950	15.017	4.505.000
1.1.4	Cable de cobre calibre 2 AWG THNN	m	300	59.300	22.400	42.323	41.341	12.402.300
1.1.5	Cable de cobre calibre 1/0 AWG THNN	m	300	-	37.800	37.301	37.551	11.265.150
1.1.6	Cable de cobre calibre 2/0 AWG THNN	m	300	59.300	46.400	49.500	51.733	15.520.000
1.1.7	Cable de cobre calibre 10 AWG	m	1000	3.809	3.700	4.045	3.851	3.851.333
1.1.8	Cable de cobre calibre 12 AWG	m	1000	2.349	2.500	2.559	2.469	2.469.333
1.1.9	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	1000	1.699	1.650	1.560	1.636	1.636.333
1.1.10	Cable de cobre calibre 16 AWG	m	300	1.599	1.892	-	1.746	523.650
1.1.11	Cable de cobre calibre 18 AWG	m	300	1.450	-	1.261	1.356	406.650
1.1.12	Cable de cobre calibre encauchetado 4×10 AWG	m	200	-	19.200	19.523	19.362	3.872.300
1.1.13	Cable de cobre calibre encauchetado 3×16 AWG	m	300	7.100	4.900	4.701	5.567	1.670.100
1.1.14	Cable de cobre calibre encauchetado 3×14 AWG	m	500	9.600	6.250	6.335	7.395	3.697.500
1.1.15	Cable de cobre calibre encauchetado 3×12 AWG	m	1000	13.400	9.400	11.520	11.440	11.440.000
1.1.16	Cable de cobre calibre encauchetado 3×10 AWG	m	600	21.700	15.950	15.485	17.712	10.627.000
1.1.17	Cable de cobre calibre encauchetado 3×8 AWG	m	200	-	24.000	25.600	24.800	4.960.000
1.2	CABLE DESNUDO							
1.2.1	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 6 AWG	m	500	-	8.598	9.350	8.974	4.487.000
1.2.2	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 4 AWG	m	500	-	8.550	14.600	11.575	5.787.500
1.2.3	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 2 AWG	m	500	-	21.000	22.700	21.850	10.925.000
1.2.4	Cable de cobre desnudo para tierra calibre 1/0	m	500	-	37.950	38.550	38.250	19.125.000
1.3	Cable de batería							
1.3.1	Cable de cobre calibre 4 AWG	m	50		18.250	19.250	18.750	937.500

1.3.2	Cable de cobre calibre 2 AWG	m	50		22.400	22.700	22.550	1.127.500
1.4	Cable siliconado							
1.4.1	Cable de cobre calibre 14 AWG	m	200		5.890	3.749	4.820	963.900
1.4.2	Cable de cobre calibre 12 AWG	m	200		10.023	8.080	9.052	1.810.300
1.4.3	Cable de cobre calibre 10 AWG	m	200		18.900	18.909	18.905	3.780.900
1.5	Cable UTP categoría 6A							
1.5.1	Cable UTP categoría 6A	m	710	4.850	3.855	4.000	4.235	3.006.850
2	TUBERIA CONDUIT							
2.1.1	Tubería conduit de PVC							
2.1.1	Tubería conduit de PVC de 3 m × ½"	und	10	1.500	1.700	1.610	1.603	16.033
2.1.2	Tubería conduit de PVC de 3 m × ¾"	und	10	2.000	2.066	2.100	2.055	20.553
2.1.3	Tubería conduit de PVC de 3 m × 1"	und	20	3.966	2.966	2.932	3.288	65.760
2.1.4	Tubería conduit de PVC de 3 m × 1¼"	und	20	7.933	5.066	7.899	6.966	139.320
2.1.5	Tubería conduit de PVC de 3 m × 1½"	und	20	10.066	6.217	7.085	7.789	155.787
2.1.6	Tubería conduit de PVC de 3 m × 2"	und	20	11.300	5.933	5.816	7.683	153.660
2.2.1	Accesorios PVC							
2.2.1	Curvas 90° × ½"	und	20	3.300	1.261	1.850	2.137	42.740
2.2.2	Curva 90° × ¾"	und	20	3.400	2.036	1.950	2.462	49.240
2.2.3	Curva 90° × 1"	und	30	5.800	3.819	2.580	4.066	121.990
2.2.4	Curva 90° × 1¼"	und	20	8.800	8.450	9.350	8.867	177.333
2.2.5	Curva 90° × 1½"	und	20	12.800	4.233	5.750	7.594	151.887
2.2.6	Curva 90° × 2"	und	20	11.600	5.320	4.000	6.973	139.467
2.2.7	Terminales × ½"	und	10	340	700	200	413	4.133
2.2.8	Terminales × ¾"	und	10	1.150	900	250	767	7.667
2.2.9	Unión universal de ¾"	und	10	900	700	950	850	8.500
2.2.10	Unión universal de 1"	und	10	1.100	-	1.129	743	7.430
2.2.11	Unión universal de 1¼"	und	10	2.150	-	4.921	2.357	23.570
2.2.12	Unión universal de 1½"	und	10	2.950	4.000	5.799	4.250	42.497
2.2.13	Unión universal de 2"	und	10		7.300	7.299	7.300	72.995

2.2.14	Caja sencilla (103 mm × 60 mm × 45 mm)	und	100	2.790	2.680	2.349	2.606	260.633
2.2.15	Caja doble (107 mm × 107 mm × 48 mm)	und	100	3.000	2.940	2.850	2.930	293.000
3.1	Tubería metálica EMT							
3.1.1	Tubería conduit EMT 3 m × ½"	und	30	8.300	7.567	8.724	8.197	245.910
3.1.2	Tubería conduit EMT 3 m × ¾"	und	30	11.633	11.367	11.183	11.394	341.830
3.1.3	Tubería conduit EMT 3 m × 1"	und	10	18.300	16.567	15.980	16.949	169.490
3.1.4	Tubería conduit EMT 3 m × 1¼"	und	5	25.890	26.817	23.717	25.475	127.373
3.1.5	Tubería conduit EMT 3 m × 1½"	und	5	28.150	28.250	27.383	27.928	139.638
3.1.6	Tubería conduit EMT 3 m × 2"	und	3	-	37.183	38.950	38.067	114.200
3.2	Accesorios EMT							
3.2.1	Curvas 90° × ½"	und	100	9.300	1.130	1.250	3.893	389.333
3.2.2	Curva 90° × ¾"	und	100	14.600	2.800	1.799	6.400	639.967
3.2.3	Curva 90° × 1"	und	50	-	2.041	2.900	2.471	123.525
3.2.4	Curvas 90° × 1¼"	und	30	-	8.450	9.800	9.125	273.750
3.2.5	Curva 90° × 1½"	und	10	11.500	-	12.900	12.200	122.000
3.2.6	Curva 90° × 2"	und	10	29.999	-	25.780	27.890	278.895
3.2.7	Unión × ½"	und	100	1.810	850	950	1.203	120.333
3.2.8	Unión × ¾"	und	100	2.600	1.850	1.279	1.910	190.967
3.2.9	Unión × 1"	und	50	4.200	1.150	2.000	2.450	122.500
3.2.10	Unión × 1¼"	und	25	-	4.150	3.386	3.768	94.200
3.2.11	Unión × 1½"	und	25	-	4.950	5.649	5.300	132.488
3.2.12	Unión × 2"	und	10	-	8.950	6.500	7.725	77.250
3.2.13	Terminal × ½"	und	100	1.810	1.150	1.029	1.330	132.967
3.2.14	Terminal × ¾"	und	100	2.600	1.380	1.480	1.820	182.000
3.2.15	Terminal × 1"	und	50	4.200	2.350	1.800	2.783	139.167
3.2.16	Terminal × 1¼"	und	10	-	4.350	4.449	4.400	43.995

3.2.17	Terminal × 1½"	und	10	-	5.250	5.400	5.325	53.250
3.2.18	Terminal × 2"	und	10	-	6.200	5.400	5.800	58.000
4	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS							
4.1	Interruptores termomagnéticos enchufables							
4.1.1	Interruptor termomagnético enchufable 1P 15 A	und	5	13.900	11.250	24.118	16.423	82.113
4.1.2	Interruptor termomagnético enchufable 1P 20 A	und	20	-	16.500	18.750	17.625	352.500
4.1.3	Interruptor termomagnético enchufable 1P 30 A	und	20		17.693	19.780	18.737	374.730
4.1.4	Interruptor termomagnético enchufable 1P 40 A	und	20		18.581	19.950	19.266	385.310
4.1.5	Interruptor termomagnético enchufable 2P 15 A	und	5		27.500	25.980	26.740	133.700
4.1.6	Interruptor termomagnético enchufable 2P 20 A	und	20		45.850	59.138	52.494	1.049.880
4.1.7	Interruptor termomagnético enchufable 2P 30 A	und	20		44.728	59.138	51.933	1.038.660
4.1.8	Interruptor termomagnético enchufable 2P 40 A	und	20		52.456	59.850	56.153	1.123.060
4.1.9	Interruptor termomagnético enchufable 2P 50 A	und	20		69.144	68.970	69.057	1.381.140
4.1.10	Interruptor termomagnético enchufable 2P 60 A	und	10		75.985	77.850	76.918	769.175
4.1.11	Interruptor termomagnético enchufable 3P 20 A	und	10			35.507	17.754	177.535
4.1.12	Interruptor termomagnético enchufable 3P 30 A	und	10			36.780	18.390	183.900
4.1.13	Interruptor termomagnético enchufable 3P 40 A	und	10			51.063	25.532	255.315
4.1.14	Interruptor termomagnético enchufable 3P 50 A	und	10			52.063	26.032	260.315
4.2	Interruptores termomagnéticos atornillables							
4.2.1	Interruptor termomagnético Atornillable 1P 40 A	und	30	-	12.350	9.900	11.125	333.750
4.2.2	Interruptor termomagnético Atornillable 1P 50 A	und	30	-	12.450	9.900	11.175	335.250
4.2.3	Interruptor termomagnético Atornillable 1P 60 A	und	10	-	12.550	9.900	11.225	112.250
4.2.4	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 20 A	und	10	60.900	23.350	40.250	41.500	415.000
4.2.5	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 30 A	und	10	60.900	32.850	40.750	44.833	448.333
4.2.6	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 40 A	und	10	65.800	35.890	54.000	51.897	518.967
4.2.7	Interruptor termomagnético Atornillable 2P 50 A	und	10	72.900	49.850	57.200	59.983	599.833
4.3	Interruptor termomagnético para riel DIN							
4.3.1	Interruptor termomagnético 1P para riel omega de 15 A	und	5	-	22.262	18.100	20.181	100.905
4.3.2	Interruptor termomagnético 1P para riel omega de 20 A	und	5	-	26.750	18.200	22.475	112.375

4.3.3	Interruptor termomagnético 1P para riel omega de 32 A	und	5	-	27.850	18.750	23.300	116.500
4.4	Interruptor termomagnético de caja moldeada							
4.4.1	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 15 A 3p (Icu = 30 KA)	und	3	-	22.262	18.100	20.181	60.543
4.4.2	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 20 A 3p (Icu = 30 KA)	und	3	-	26.750	18.200	22.475	67.425
4.4.3	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 30 A 3p (Icu = 30 KA)	und	3	-	27.850	18.750	23.300	69.900
4.4.4	Interruptor termomagnético de caja moldeada de 40 A 3p (Icu = 30 KA)	und	3	-	29.850	19.050	24.450	73.350
5	TABLEROS							
5.1	Tableros bifásicos							
5.1.1	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 4 circuitos	und	3	81.900	65.850	59.850	69.200	207.600
5.1.2	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 6 circuitos	und	3	134.900	101.900	94.576	110.459	331.376
5.1.3	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 8 circuitos	und	3	193.900	92.900	119.650	135.483	406.450
5.1.4	Tablero bifásico con barraje de 75 A-barra de neutro y barra de tierra de 12 circuitos	und	2	355.900	346.050	146.150	282.700	565.400
5.1.5	Tablero bifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 8 circuitos	und	3	-	129.700	158.950	144.325	432.975
5.1.6	Tablero bifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 12 circuitos	und	2	-	157.550	192.750	175.150	350.300
5.1.7	Tablero bifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 18 circuitos	und	1	-	163.900	195.750	179.825	179.825
5.2	Tableros trifásicos							
5.2.1	Tablero trifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 6 circuitos	und	1	-	127.900	119.650	123.775	123.775
5.2.2	Tablero trifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 12 circuitos	und	1	-	163.900	195.750	179.825	179.825
5.2.3	Tablero trifásico con barraje de 125 A-barra de neutro y barra de tierra de 18 circuitos	und	1	-	215.900	258.970	237.435	237.435
6	INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES							
6.1	Interruptores							

6.1.1	Interruptor conmutable doble	und	3	21.900	8.550	11.500	13.983	41.950
6.2	Tomacorrientes							
6.2.1	Tomacorrientes doble	und	100	12.900	17.500	5.100	11.833	1.183.333
6.2.2	Tomacorrientes tipo GFCI 15 A - 127 V	und	5	-	67.800	82.100	74.950	374.750
6.2.3	Toma para datos Ethernet RJ45 por 4	und	5	189.900	109.990	158.900	152.930	764.650
7	ACCESORIOS DE SUJECCIÓN							
7.1	Remaches							
7.1.1	Remache Pop 6-6 3/16X1/2 (100 unidades)	paq	1	10.900	20.000	10.900	13.933	13.933
7.1.2	Remache Pop 6-10 3/16X3/4 (100 unidades)	paq	1	10.900	20.000	10.900	13.933	13.933
7.1.3	Remache Pop 6-8 3/16X5/8 (100 unidades)	paq	1	10.900	20.000	10.900	13.933	13.933
7.1.4	Remache Pop 6-4 3/16X3/8 (100 unidades)	paq	1	10.900	20.000	10.900	13.933	13.933
7.1.5	Remache Pop 5-3 5/32X5/16 (100 unidades)	paq	1	9.300	18.000	10.900	12.733	12.733
7.1.6	Remache Pop 5-4 5/32X3/8 (100 unidades)	paq	1	10.900	18.000	10.900	13.267	13.267
7.1.7	Remache Pop 5-6 5/32X1/2 (100 unidades)	paq	1	13.900	18.000	13.900	15.267	15.267
7.1.8	Remache Pop 5-8 5/32X5/8 (100 unidades)	paq	1	10.900	18.000	10.900	13.267	13.267
7.1.9	Remache Pop 5-5 5/32X7/16 (100 unidades)	paq	1	10.900	18.000	10.900	13.267	13.267
7.1.10	Remache Pop 4-2 1/8X1/4 (100 unidades)	paq	1	10.900	15.000	10.900	12.267	12.267
7.1.11	Remache Pop 4-3 1/8X5/16 (100 unidades)	paq	1	10.900	15.000	10.900	12.267	12.267
7.1.12	Remache Pop 4-4 1/8X3/8 (100 unidades)	paq	1	10.900	15.000	10.900	12.267	12.267
7.1.13	Remache Pop 4-6 1/8X1/2 (100 unidades)	paq	1	10.900	15.000	10.900	12.267	12.267
7.2	Chazos plásticos							
7.2.1	Chazo ¼ (100 unidades)	paq	2	312	75	95	161	321
7.2.2	Chazo ⅜ (100 unidades)	paq	2	169	169	175	171	342
7.2.3	Chazo 3/16 (100 unidades)	paq	2	87	95	105	96	191
7.2.4	Chazo 5/16 (100 unidades)	paq	2	409	227	350	329	657
8	Lijas							
8.1	Pliego de lija de agua (# 60, # 180, # 150, # 120, # 600, # 220)	und	30	1.500	3.400	2.500	2.467	74.000
9	Discos abrasivos							
9.1.1	Disco Abrasivo Corte Metal 7 X 1/8	und	4	8.100	6.250	7.800	7.383	29.533
9.1.2	Disco Abrasivo Desbaste Metal 7 X 1/4	und	4	9.300	8.250	8.950	8.833	35.333

10	ACCESORIOS E INSUMOS PARA PINTURA							
10.1	Brochas							
10.1.1	Brocha de 1" de fibra natural	und	5	8.900	4.634	-	6.767	33.835
10.1.2	Brocha de 1½" de fibra natural	und	5	5.900	4.634	-	5.267	26.335
10.1.3	Brocha de 2" de fibra natural	und	5	12.900	5.868	-	9.384	46.920
10.1.4	Brocha de 3" de fibra natural	und	5	15.900	8.724	-	12.312	61.560
10.1.5	Brocha de 4" de fibra natural	und	3	14.900	11.429	-	13.165	39.494
10.1.6	Brocha de 5" de fibra natural	und	3	23.900	25.393	-	24.647	73.940
10.2	Pinturas de uso general							
10.2.1	Pintura epóxico de dos componentes (1 galon por cada componente)	kit	8	264.900	353.900	-	309.400	2.475.200
10.2.2	Esmalte vínilico	gln	5	95.900	82.937	-	89.419	447.093
10.2.3	Vinilo blanco para interior	gln	5	93.900	85.950	-	89.925	449.625
10.2.4	Vinilo blanco acrílico	gln	5	119.900	125.900	-	122.900	614.500
10.2.5	Pintura en base aceite color naranja	gln	5	39.900	42.500	-	41.200	206.000
10.2.6	Pintura impermeabilizante	gln	5	45.900	58.900	-	52.400	262.000
10.3	PEGAMENTOS Y ADHESIVOS							
10.3.1	Silicona transparente x 300 ml	und	10	39.900	21.228	27.900	29.676	296.760
10.3.2	Pegante Boxer x 375 cc	und	10	13.900	14.900	20.300	16.367	163.667
10.3.3	Pegante instantaneo x 3 g	und	10	18.900	11.900	10.900	13.900	139.000
10.3.4	Cinta adhesiva de polipropileno de 48 mm x 100 metros	und	30	14.900	10.996	12.580	12.825	384.760
10.3.5	Cinta aislante de vinilo Nro 33 x 20 m	und	60	27.900	27.598	27.590	27.696	1.661.760
10.3.6	Cinta aislante de caucho Nro 23 ¾" x 9 m	und	60	70.900	75.900	71.800	72.867	4.372.000
10.3.7	ESPUMA EXPANSIVA POLIURETANO DE 500 ML	und	10	34.900	45.900	61.001	47.267	472.670
10.3.8	Pistola de Silicona	und	5	29.900	32.500	12.683	25.028	125.138
11	VARIOS							
11.1.1	Pila AA recargable x 4	paq	4	78.900	65.800	70.900	71.867	287.467
11.1.2	Pila AAA recargable x 4	paq	4	65.900	43.900	45.900	51.900	207.600
11.1.3	Pilas AA alcalina x 40	paq	3	108.900	119.650	89.000	105.850	317.550
11.1.4	Pila AAA alcalina x 40	paq	3	81.900	97.000	124.500	101.133	303.400

11.1.5	Pila 18650 de litio Recargable 5800 amp	und	10	25.000	37.500	39.800	34.100	341.000
11.1.6	Limpiador de contactos 400 CC	und	5	22.900	21.000	30.900	24.933	124.667
11.1.7	Limpiador de partes eléctricas 539 gramos	und	5	25.900	35.800	-	30.850	154.250
11.1.8	Abrazadera Cremallera 7/16-25/32pg 4und	paq	5	3.997	5.800	6.500	5.432	27.162
11.1.9	Abrazadera Cremallera 1/4-5/8pg 4und	paq	5	5.500	3.998	4.600	4.699	23.497
11.1.10	Abrazadera Cremallera 1x1-1/2pg	paq	10	-	8.900	7.640	8.270	82.700
11.1.11	Abrazadera Cremallera 2x2-1/2pg	paq	10	-	20.227	21.200	13.809	138.090
11.1.12	Abrazadera Cremallera 1/2-29/32pg 2und	paq	10	8.200	10.400	-	9.300	93.000
11.1.13	Abrazadera Cremallera 11/16X1-1/4pg 2und	paq	10	8.200	9.500	-	8.850	88.500
11.1.14	Abrazadera Cremallera 1 5/16-2 1/4pg 2und	paq	10	9.200	9.800	10.200	9.733	97.333
11.1.15	Abrazadera Cremallera 13/16x1-3/4pg 2und	paq	10	-	9.800	9.500	9.650	96.500
11.1.16	Abrazadera Cremallera 4-11/32 a 6-1/2pg	paq	10	8.200	10.400	-	9.300	93.000
11.1.17	Amarre 20 cm paquete x 100	paq	30	8.900	7.900	7.590	8.130	243.900
11.1.18	Amarre 25 cm paquete x 100	paq	30	8.990	11.875	7.590	9.485	284.550
11.1.19	Amarre 30 cm paquete x 100	paq	30	8.415	12.860	11.750	11.008	330.250
11.1.20	EMPALME TUBULAR # 10	und	100	-	650	769	710	70.950
11.1.21	EMPALME TUBULAR # 8	und	100	1.520	350	829	900	89.967
11.1.22	EMPALME TUBULAR 6	und	100	2.640	1.550	1.620	1.937	193.667
11.1.23	EMPALME TUBULAR 4	und	100	-	2.600	1.749	2.175	217.450
11.1.24	EMPALME TUBULAR 1/0	und	100	11.218	3.050		7.134	713.400
11.1.25	EMPALME TUBULAR 2/0	und	100	-	13.066	7.000	10.033	1.003.300
11.1.26	EMPALME TUBULAR 3/0	und	100	-	13.580	5.850	9.715	971.500
11.1.27	EMPALME TUBULAR 4/0	und	100	-	10.154	6.350	8.252	825.200
11.1.28	TERMINAL DE OJO 1/0	und	100		4.450	6.800	5.625	562.500
11.1.29	TERMINAL DE OJO 4	und	100		3.850	6.315	5.083	508.250
11.1.30	TERMINAL DE OJO 6	und	100		1.350	2.050	1.700	170.000
11.1.31	TERMINAL DE OJO 8	und	100		1.100	1.850	1.475	147.500
11.1.32	DISCO DURO ESTADO SOLIDO 1 TB	und	24	208.006	238.454	219.878	222.113	5.330.704

11.1.33	LINTERNA LED	und	5	119.000	94.990	69.900	94.630	473.150
11.1.34	LINTERNA MINERA LED	und	5	99.900	81.900	84.900	88.900	444.500
11.1.35	VARILLA COBRE DE 2.40 MTS CON GRAPA	und	15	-	269.750	259.800	264.775	3.971.625
11.1.36	ENCHUFE CON POLO A TIERRA	und	50	6.900	6.200	8.500	7.200	360.000
11.1.37	REFLECTORES LED DE 200 W	und	20	349.900	405.999	269.999	341.966	6.839.320
11.1.38	REFLECTORES LED DE 100 W	und	20	159.900	111.338	115.000	128.746	2.574.920
11.1.39	TUBO LED T 8	und	52	10.900	26.350	9.200	15.483	805.133
11.1.40	PANEL LED DE 60X60	und	40	119.900	115.000	105.000	113.300	4.532.000
11.1.41	BANDEJA CABLOFIL 10 CMS ANCHO	und	5	-	80.010	76.001	78.006	390.028
11.1.42	BANDEJA CABLOFIL 20 CMS	und	5	-	90.500	80.900	57.133	285.667
11.1.43	BANDEJA CABLOFIL 30 CMS	und	4	-	105.000	101.000	68.667	274.667
11.1.44	BATERIAS VOLTAJE: 12 V - 1150 AMP	und	2	-	1.990.000	2.050.000	1.346.667	2.693.333
11.1.45	BATERIAS VOLTAJE: 12 V - 100 AMP	und	10	-	948.000	1.250.000	1.099.000	10.990.000
11.1.46	BATERIAS VOLTAJE: 12 V - 55 AMP	und	10	-	529.999	575.999	552.999	5.529.990
11.1.47	BATERIAS VOLTAJE: 12 V - 9 AMP	und	10	-	145.999	103.900	124.950	1.249.495
11.1.48	BORNE PARA BATERIA	und	15	22.900	42.300	38.900	34.700	520.500
11.1.49	BORNERA DE BAQUELITA (REGLETAS DE 20 CMS)	und	10	-	10.120	14.950	12.535	125.350
11.1.50	VIGILANTES DE TENSION LOVATO PMV-30	und	1	-	840.950	950.670	895.810	895.810
11.1.51	VIGILANTES DE TENSION LOVATO PMV -50	und	1		980.750	1.250.000	1.115.375	1.115.375
11.1.52	MOTOBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP, 220 V, (TIPO LAPICERO)	und	2	3.221.900	3.155.900	-	3.188.900	6.377.800
11.1.53	Patch Cord Categoria 6A 0,9 m	und	12	11.000	5.145	10.499	8.881	106.576
11.1.54	Patch Cord Categoria 6A 1,5m	und	12	27.900	22.000	19.199	23.033	276.396
11.1.55	Fibra optica, Pigtail monomodo sc apc	und	50	-	5.500	2.900	4.200	210.000
11.1.56	Jack RJ45 CAT 6A	und	50	-	24.900	36.500	20.467	1.023.333
11.1.57	Bandeja de fibra optica 12 nucleos	und	4		384.960	295.000	226.653	906.613
11.1.58	Enlace punto a punto Ubiquiti	und	3		1.950.000	1.970.000	1.306.667	3.920.000
COSTOS TOTALES								252.100.924

IVA (19%)					47.899.175
TOTAL PROYECTO					300.000.099

Según este estudio de valores y se determinó y verifico que la cuantía necesaria para la vigencia 2023 asciende a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000).

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000) IVA incluido.

Lote y/o Aeropuerto	Presupuesto
3200 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE C-2403- 600-49-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA	$ 100.000.000
3200 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NOROCCIDENTE C 2403 0600 51 0 2403119 02ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DEPENDENCIAS AERONÁUTICAS MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	$ 200.000.000

Notas:

i. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

NOTA: EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

NOTA: EN NINGÚN CASO LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO NI DE NINGUNO DE LOS LOTES Y/O RUBROS

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

Notas:

i. La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

ii. El valor establecido por la entidad para la "bolsa a monto agotable" define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7923 expedido el 25 de julio de 2023.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 LO QUE PRIMERO OCURRA** previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Regional Noroccidente, en la ciudad de Rionegro, previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Mediante actas de recibo parcial previa presentación de la factura comercial o cuenta de cobro, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato para el respectivo periodo.

Las actas de recibo parcial se elaborarán con periodicidad mensual y los pagos corresponderán al valor de los elementos entregados durante ese periodo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil los cuales se acreditarán mediante la firma del Supervisor designado por parte de la Aerocivil Regional Antioquia.

El valor de estas actas se pagará quince (15) días hábiles después de la certificación expedida por el supervisor del contrato en el que se indique la prestación del servicio a satisfacción del objeto del presente contrato y la presentación de la factura comercial acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo para el periodo, del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato con el visto bueno de la Dirección Regional

Para el correspondiente pago se debe presentar el documento original de la Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Compañía o en su defecto, en el evento de no requerir Revisor Fiscal, del contador Público en donde conste la cancelación de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando de ello haya lugar), durante el periodo a cancelar, respecto a sus trabajadores vinculados al contrato de acuerdo al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002, al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, al Artículo 27 del Decreto 2170 del 2002 y lo correspondiente a la Ley 828 del 2003.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

Notas:

1. Para contratos de adquisición de bienes o con componente de suministro de bienes, el pago se sujeta al Alta del Almacén general.
2. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
6. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**0 %**
NO	**X**	

JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta 5% de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

JUSTIFICAR:

Los servicios y bienes por proveer son especializados y no pueden ser suministrados por poblaciones en condiciones de extrema pobreza o demás previstos en la norma citada.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y doce (12) meses más. Según garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es dos años.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

CÓDIGO	DESCRIPCION
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
81101700	INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA
39101600	LAMPARAS Y BOMBILLOS
27113300	HERRAMIENTAS MANUELAS DE PRECISION
39121000	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION DE ALIMENTACION
39111600	ILUMINACION EXTERIOR Y ARTEFACTOS
43221700	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43222600	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
81161700	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complemento al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de HASTA TRES (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con “REALIZAR LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO
ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo: NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

10.5 Experiencia general del proponente

10.5.1 Experiencia específica del proponente

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Selección Abreviada de Menor Cuantía

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19,75
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro: La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	70
Factor de calidad	19,75
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

Se asignará un puntaje de hasta DIECINUEVE CON SETENTA Y CINCO (19,75) por el factor de Calidad.

- Se le otorgara 5,75 puntos a la empresa que ofrezca una garantía técnica o legal adicional de más de 12 meses. Mediante carta firmada por el representante legal.

- Se le dará 14 puntos al oferente que ofrezca el revestimiento del cable con el material mas resistente a la temperatura mayor de 90ª.

En caso contrario se le otorgara 0 puntos.

10.5.1.2 Propuesta económica o Precio (70 puntos)
La AEROCIVIL, a partir del valor de las Ofertas asignará un máximo de setenta (70) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método	
(i)	Media aritmética
(ii)	Media aritmética alta
(iii)	Media geométrica con presupuesto oficial
(iv)	Menor valor

Tabla 2. Métodos de evaluación de la oferta económica

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día anterior para la publicación del informe de evaluación del cronograma vigente al momento del cierre, así éste se modifique. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Tabla 3. Asignación de método de evaluación según TRM

10.5.1.3 Evaluación industria Nacional (10 puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignará hasta DIEZ (10) PUNTOS, así: Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003y el Manual "Para el Manejo de incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, otorgarán los siguientes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO INCLUYE BIENES Y SERVICIOS NACIONAL	10	10
SI SOLO OFRECE BIENES NACIONALES	5	
SI SOLO OFRECE SERVICIOS NACIONALES	5	
2. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE BIENES NACIONALES	10	10
3. PROMOCIÓN EN PROCESOS CUYO OBJETO SOLO INCLUYE SERVICIOS NACIONALES	10	10
4. PROMOCIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	5	5

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales:
Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano.
Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales
Bienes que hayan sufrido una trasformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de valor agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

De conformidad con lo anterior, La AEROCIVIL asignará 10 puntos al proponente que presente con su oferta el o los certificados de RPBN de los bienes que fueron identificados en el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector que se encuentren en la Ficha técnica.

La verificación del RPBN se hará con las partidas arancelarias que se encuentren en la ficha técnica. El puntaje asignado a la oferta del proponente (i) para estimular a la industria nacional es el que resulte de la siguiente fórmula:

Puntaje para estimular = 10 * Partidas arancelarias presentadas
A la industria nacional Máximo de partidas arancelarias presentadas.

El RPBN debe pertenecer al proponente individual o a alguno de los integrantes del proponente plural

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:
Personas persona jurídica natural colombiana o residente en Colombia
Personas jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y análisis del Sector, la ejecución del contrato de obra se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta
Persona natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente
(http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
Persona jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

Persona Jurídica Extranjera De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificarán por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación.
b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015)
c. A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones – CAN –

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se signará el puntaje 10 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

Por lo anterior, la Aerocivil asignará el mismo puntaje para bienes y servicios nacionales en los casos en que se cumplan con los supuestos expuestos.

De acuerdo con la definición del decreto 1082 de 2015 serán Servicios Nacionales los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

10.5.1.4 Emprendimiento o Empresas de Mujeres y/o MiPymes (0.25 puntos)

Para apoyar la pequeña industria y emprendimientos, en la evaluación se asignará hasta 0.25 PUNTOS a las ofertas que presenten documentación donde se evidencie que son empresas de mujeres, emprendimientos y/o MiPymes.

10.5.1.5 Menor Precio (Aplica para Mínima Cuantía)

10.5.1.5.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa NO APLICA

10.5.1.5.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios NO APLICA

10.5.1.5.3 Mínima Cuantía NO APLICA

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	44	NO
	Perú	SI	NO	SI	44	NO
	México	SI	NO	SI	44	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	44	NO
Canadá		SI	NO	SI	45	NO
Chile		SI	NO	SI	45	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	45	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	-	SI
	Salvador	SI	SI	NO	-	SI
	Honduras	SI	SI	NO	-	SI
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	SI	45	NO

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
	Noruega, Suiza	SI	NO	SI	45	NO
México		SI	NO	NO	-	NO
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	NO	-	NO
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	NO	-	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	NO	-	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	SI	NO	-	SI
Corea		SI	NO	SI	45	NO
Israel		SI	NO	SI	45	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI	44	NO

*Excepción:

Número	Excepción
44	Los Procesos de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL– relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.
45	Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO

	(Marcar con una X)		
Supervisor (funcionario)	X	Coordinador Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea	Diego Fernando Cuervo H
Apoyo a la supervisión		NO APLICA	
Interventoría		NO APLICA	

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	DIEGO FERNANDO CUERVO HENAO	Coordinador Grupo Mantenimiento Sistemas Navegación Aérea	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)	N/A	N/A	N/A
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JUAN ALBERTO COSSIO MACHADO	DIRECTOR REGIONAL (E)	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7